

VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN B.1/001.- NO EXISTE UN MECANISMO O SISTEMA DIGITAL (PROGRAMA) QUE GARANTICE QUE LAS OPERACIONES REALIZADAS PARA EL GASTO DE VIÁTICOS, SEAN REGISTRADOS E IDENTIFICADOS CON PRONTITUD.

OBSERVACIÓN B.1/002.- DENTRO DEL RUBRO DE ASIGNACIÓN DE VIATICOS EN "EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN Y COMPROBACIÓN DE VIATICOS SE PRESENTARA EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES AL TÉRMINO DE LA COMISIÓN" LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEÑALA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN CASO DE QUE ESTE TIEMPO SE EXCEDA.

RECOMENDACIÓN B.1/001 INSTRUIR A LAS DIRECCIONES GENERALES APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CIRCULAR NÚMERO 14 SUSCRITA POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A EFECTO DE QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DE RECURSO DE VIÁTICOS CON AL MENOS DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN, Y EN CASO DE LO CONTRARIO JUSTIFICAR LA URGENCIA DE LA MISMA.